

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

NOMBRE DEL TRÁMITE	Constancia de Zonificación		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Identifica el uso y las modalidades de uso de suelo permisibles, aplicable al predio sobre el cual se solicita conocer su vocación urbana.		
QUIEN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	Personas físicas o gestor con carta poder debidamente requisitada con firmas autógrafas y en caso de personas morales, el representante legal.		
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL TRÁMITE	Cuando la parte usuaria requiera conocer el uso y las modalidades de usos de suelo permisibles en un predio.	BENEFICIO DEL TRÁMITE (EN SU CASO)	Contar con el documento que acredita los usos permitidos para un predio
MODALIDAD	Presencial	TIPO DE TRÁMITE	Directo
REQUIERE CITA	No	TELÉFONO PARA REALIZAR CITA	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	1 día hábil	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	2 días hábiles
REQUIERE INSPECCIÓN	si	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	Dirección de Desarrollo Urbano
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	Confirmar la ubicación del predio materia de la solicitud y confrontar los datos de campo con el Programa de ordenamiento vigente.		
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	Original de todos los pagos de derechos requeridos en el trámite		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE	15 días hábiles	APLICA AFIRMATIVA FICTA	No

REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

- 1 Ser mayor de 18 años tener todas las facultades legales como persona física o moral legalmente constituida.
- 2 En caso de ser persona moral y/o física y asignar un gestor, éste deberá presentar carta poder simple con firmas autógrafas, anexando copia de identificación oficial con fotografía vigente y acta constitutiva ratificada ante notario en el caso de las personas morales
- 3 Contar con un inmueble dentro de la jurisdicción territorial de Minatitlán, y los documentos necesarios para obtener la constancia solicitada.

DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

1. Copia de la Identificación Oficial Vigente de la parte propietaria (INE, Pasaporte, Cartilla) (Si la parte propietaria no puede realizar el trámite, presentar carta poder debidamente requisitada con firmas autógrafas anexando una copia de la identificación oficial de la persona que realizará el trámite).

2. En caso de ser arrendadores, presentar identificación oficial vigente (INE expedida por el Instituto Nacional Electoral) del propietario del establecimiento
3. Original y copia de Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono) con una vigencia no mayor a 3 meses
4. Original y copia de escritura pública del propietario o constancia de posesión
5. Comprobante de pago de impuesto predial del año en curso
6. Original y copia del contrato de arrendamiento simple y notarial vigente, debe especificar medidas y superficie arrendada y número de local identificado.
7. Original y copia de las escrituras del local en caso de ser el propietario
8. Firmar aviso de privacidad en original, proporcionado por la Dirección de Desarrollo Urbano, especificando el nombre del trámite.
9. En caso de personas morales presentar original y copia de acta constitutiva

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE

1. Acudir a la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano para solicitar el trámite con la documentación requerida.
2. Revisión, validación de documentos para supervisión física.
3. Realizar el pago por concepto de Recepción de Documentos e Inspección de Predio.
4. Recibir la visita de inspección al establecimiento, previa llamada telefónica de confirmación por parte del inspector.
5. Realizar el pago correspondiente a la Constancia de Zonificación Municipal
6. Se entrega el documento oficial, debidamente firmado y sellado

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1 El plazo establecido empieza a correr a partir de la recepción de la documentación completa y con los criterios referidos en los puntos anteriores
2. Toda la documentación deberá presentarse de forma clara, legible, sin tachaduras ni corrector o enmendaduras

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE	Artículo 72 fracción I, IV y VI y artículo 94 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, Artículos 72, 73, 74, 75 y 77 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 9 fracción III, IV, V inciso o, VI y X, párrafo segundo y tercero de la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023
--	--

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN	Artículo 74, 75 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
---	---

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO	Artículo 9 fracción III, IV, V inciso o, VI y X, párrafo segundo y tercero de la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023
--------------------------------------	---

UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Desarrollo Urbano		
DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán	HORARIO DE ATENCIÓN	09:00 a 15:00 hrs
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollo.urbano@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 225 03 70 Ext. 1020
COSTO	Anexo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	anual
LUGAR DE PAGO	Cajas de la Tesorería Municipal Hidalgo N° 107, Centro 96700, Minatitlán, Veracruz.		
FORMA DE PAGO	Efectivo, tarjeta de débito, transferencia y cheque certificado.		
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN			
No aplica			
QUEJAS Y DENUNCIAS			
Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.			
DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
CORREO ELECTRÓNICO	organo.control@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 223 6090
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Graciela González Martínez		
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Desarrollo Urbano		
DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollo.urbano@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 225 03 70 Ext. 1020
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Rafael Camarillo Ramírez		
EJERCICIO	2023		

IV. Por constancias de zonificación o de factibilidad de uso de suelo o constancias de seguridad estructural, 7 UMA's

V. Por licencias:

- a) De construcción de bardas, por metro lineal o fracción, 0.225 UMA's
- b) De construcción, ampliación y/o modificación de una obra, por metro cuadrado o fracción:

Si el terreno es de uso :



	UMA's
Residencial	0.280
Medio	0.242
Interés Social	0.075
Popular	0.060
Comercial	0.425
Industrial	0.425
Agropecuario	0.152
De servicio	0.152

En ningún caso la cuota a pagar será menor a 2 UMA's.